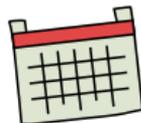


¿Cómo me puede ayudar FEMA?

Un desastre natural puede ser difícil para usted y su familia.

Cuando ocurre una catástrofe, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) se activará tan pronto el Presidente de los Estados Unidos emite una "Declaración de Catástrofe".

De esta forma, FEMA podrá activar el programa de asistencia individual y apoyo a usted y a su familia para facilitar la recuperación de su hogar o negocio. Esta guía puede ayudarle a entender cómo solicitar ayuda de FEMA.



**PUBLIC
ACCESS
DESIGN**

¿Cómo puede servirle FEMA?

Aunque FEMA no podrá reparar todos los daños causados por el desastre, le puede proveer ayuda económica, como por ejemplo:

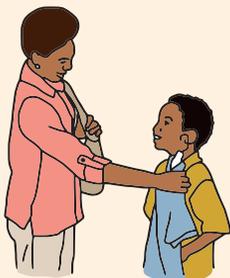
Ayuda para reparar partes afectadas de su hogar o propiedad o pagar por un lugar donde se pueda quedar temporalmente



Ayuda para cubrir gastos médicos, gastos fúnebres y gastos para cuidado de menores



Ayuda para reemplazar pertenencias personales como ropa, enseres del hogar y otros artículos básicos del hogar



Usted tiene **60 días** a partir de la fecha en que es emitida la Declaración de Catástrofe para someter su solicitud a FEMA.

Fecha en que el Presidente declara la catástrofe



Además de la ayuda inmediata que ofrece FEMA, puede orientarse sobre otras ayudas que ofrece el gobierno y otras fuentes comunitarias para el proceso de recuperación.



Guarde sus recibos y documentos para solicitar estos programas.



El dinero que le envíe FEMA **tiene que ser utilizado exclusivamente para los gastos de recuperación** para los cuales le sean asignados.

Aprenda más sobre la asistencia disponible en su zona en <https://www.fema.gov/es>

¿Quién puede solicitar ayuda?

Usted o alguien de su familia debe ser:



Ciudadano(a) de los Estados Unidos o nacional de los Estados Unidos (de Samoa Americana o de la Isla Swains).

O residente permanente titular de una tarjeta verde **u otro inmigrante** que cumpla los requisitos, como un refugiado(a) o asilado(a).

Conozca sus derechos

Por ejemplo, tiene derecho a:

- **Igualdad de trato.** FEMA no puede discriminar contra personas solicitantes por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica.
- **Acceso a acomodo razonable,** si tiene alguna discapacidad
- **Interpretación gratuita en su idioma** o si es una persona sorda o tiene problemas de audición
- **Apelar la decisión de FEMA**



Cómo solicitar ayuda



<https://www.disasterassistance.gov/es>



1-800-621-3362
Si experimenta pérdida de audición y utiliza un dispositivo de telecomunicación para personas sordas (TTY), llame al 1-800-427-5593.

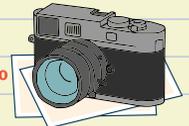


Centros de Recuperación de Desastres si se han establecido en su zona.

Necesitará:

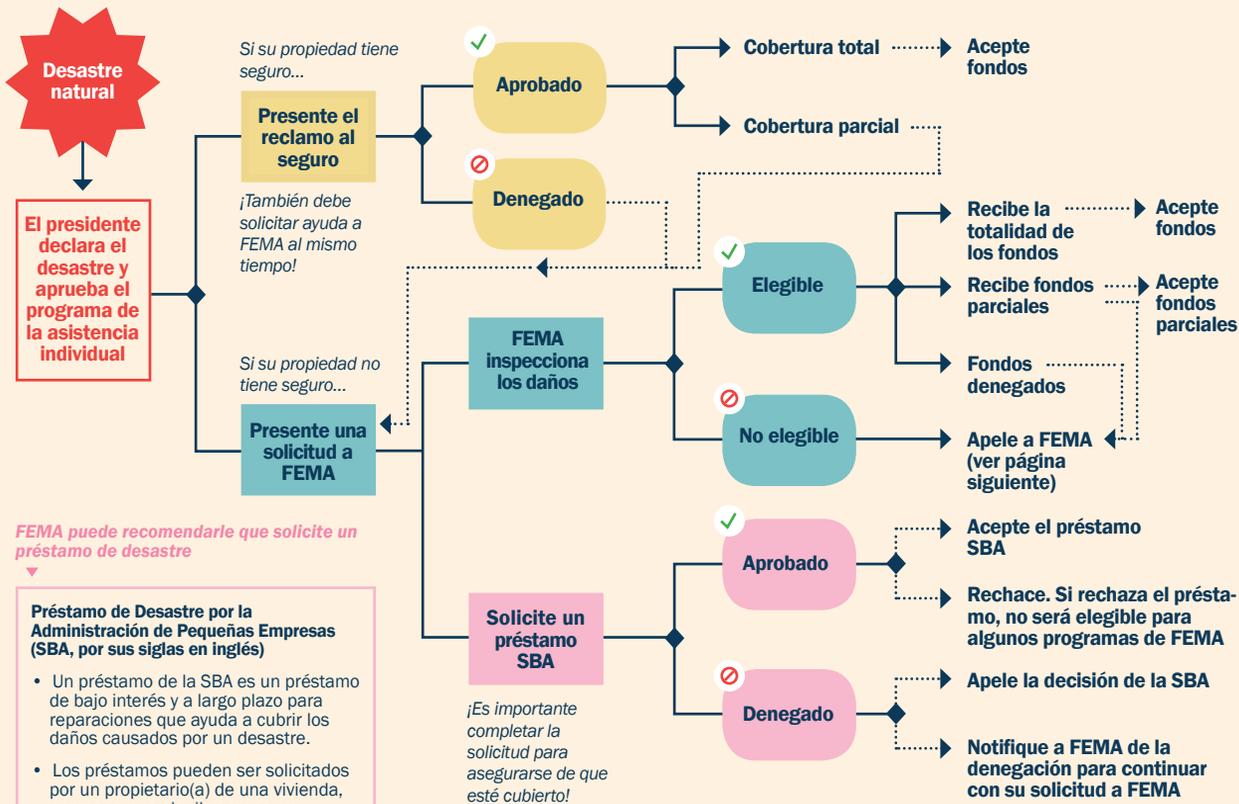
- Dirección física de la casa dañada
- Dirección residencial actual (donde vive al momento de radicar la solicitud) si es distinta a la casa dañada
- Evidencia de que usted es el propietario o el inquilino de la vivienda
- Descripción de los daños causados por el desastre
- Información de la póliza de su seguro, si lo tiene
- Número de seguro social
- Número de teléfono y dirección postal actual
- Cantidad total de ingresos anuales de su hogar ANTES del desastre

Consejo: Tome fotos de los daños antes de realizar cualquier reparación. Guarde copias de todo lo que presente y tome nota de todas las comunicaciones con FEMA.



Nota: Usted puede recibir asistencia y ayuda para llenar su solicitud. Pero, su solicitud tiene que ser completada y sometida por solamente un integrante de su hogar.

¿Cómo funciona?



Consulte en <https://www.fema.gov/es> para ver si está en una zona de desastre y cuándo fue declarada. ¡La fecha límite para solicitar ayuda a FEMA puede extenderse!

Después de solicitar

Recibirá un número de 9 dígitos para su inscripción. Necesitará este número siempre que se que se comunique con FEMA. Anótelo y guárdelo en un lugar seguro.



Un inspector de FEMA irá a su casa e inspeccionará los daños causados por el desastre. Esta inspección es muy importante para validar su elegibilidad y determinar la aprobación o denegación de su solicitud de ayuda.

Si se muda después de presentar la solicitud, comunique a FEMA su nueva dirección.



Tenga cuidado

Durante una inspección de FEMA asegúrese de:

- Pedir la identificación del inspector. Los empleados federales tendrán una placa del gobierno para identificarse.
- No dar su número de inscripción en FEMA, ya que los inspectores lo tendrán en sus registros.
- Nunca pagar por la inspección.

Cuando trabaje con contratistas:

- Utilice siempre contratistas con licencias.
- Obtenga todo por escrito y pídale una lista de sus servicios.
- Asegure obtener recibos por cualquier pago realizado

Si cree que alguien lo está estafando, llame a la línea directa del National Center for Disaster Fraud (Centro Nacional de Fraude en Casos de Desastre) al 866-720-5721.

Cómo apelar

Tiene derecho a apelar la determinación de FEMA si le deniegan ayuda, no está de acuerdo con lo aprobado o necesita más asistencia.



Una **apelación** es una carta escrita a FEMA en la que se pide que se revise de nuevo su solicitud. La carta puede ser escrita en su idioma. No necesita un abogado(a) para apelar, pero es útil. Si no puede pagar uno, visite **disasterlegalaid.org** para encontrar ayuda legal gratuita.

Consejo: Solicite a FEMA una copia de su expediente por escrito para saber cómo se tomó la decisión. Guarde copias de todo lo que presente en la apelación.



Vaya a **femaappeals.org/es** para crear una carta de apelación

¡No se dé por vencido(a)! Usted debería apelar. Debe de hacerlo antes de completarse los 60 días de la fecha en su carta de determinación de parte de FEMA.



Qué debe incluir en su apelación

1 Una carta dirigida a FEMA que incluya:

Fecha de la carta de apelación

Número de solicitud de FEMA y número de desastre

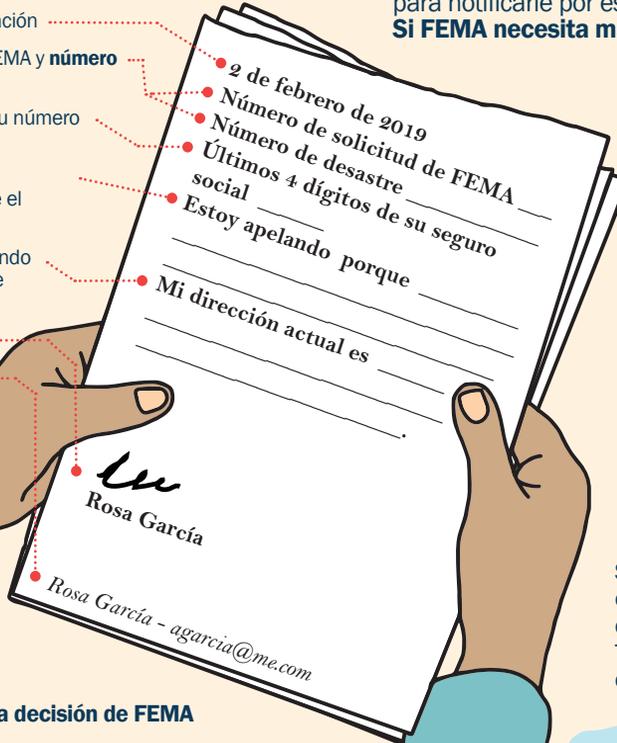
Los últimos 4 dígitos de su número de seguridad social

Una frase que diga “estoy apelando” y detalles sobre el motivo de su apelación

Dirección donde vivía cuando ocurrió el desastre y donde vive ahora (si es diferente)

Su firma

Nombre completo e información de contacto en cada página y documento presentado



2 Copia de la carta con la decisión de FEMA

3 Documentos de apoyo, como:

- Presupuestos de contratistas o de las reparaciones
- Documentos que demuestren que es propietario de su vivienda
- Informes de inspección, fotografías u otras pruebas de que su casa es inhabitable

Después de la apelación

Después de recibir su apelación, FEMA tiene **90 días** para notificarle por escrito sobre su decisión. **Si FEMA necesita más información, puede:**



Llevarle y enviarle una carta para pedirle más información. Usted tiene 30 días para responder.



Ponerse en contacto con otra persona, como un contratista o una compañía de seguros para verificar su información.



Programar una nueva inspección.

Si le **deniegan la apelación** y puede demostrar que su situación ha cambiado, puede apelar de nuevo. Tendrá que presentar documentos que lo demuestren.

Visite femaappeals.org/es para obtener más información.



Ayuda legal



FEMA puede establecer una línea de ayuda legal en su zona. Es posible que tenga derecho a recibir ayuda legal a corto plazo relacionada con el desastre. Llame a la línea nacional de servicios legales en caso de desastres al 888-743-5749 para ver si se ha activado la línea de su área y obtener ayuda.

Esta guía es sólo para uso informativo y no debe ser considerada como asesoramiento legal. Si necesita asistencia legal, hable con un(a) abogado(a) cualificado.

Este proyecto fue creado por **Public Access Design** (“Diseño de Acceso Público”), un programa del Center for Urban Pedagogy (CUP). Los proyectos de Diseño de Acceso Público utilizan el diseño para hacer accesibles las cuestiones urbanas complejas a las personas más afectadas por ellas. publicaccessdesign.org



probono.net
bridging the justice gap

El **Center for Urban Pedagogy (CUP)** es una organización sin fines de lucro que utiliza el poder del diseño y el arte para aumentar el compromiso cívico significativo. welcometocup.org

Pro Bono Net trabaja para poner el poder de la ley al alcance de todos mediante la creación de herramientas digitales y el fomento de la colaboración con las principales organizaciones jurídicas civiles del país. probono.net

Carmen Rosa López es una estrategia del diseño que trabaja para crear productos y servicios que tienen un impacto social positivo. carmenrosalopez.com

© the Center for Urban Pedagogy, 2019

El apoyo a este proyecto fue proporcionado por The Shelley & Donald Rubin Foundation y fondos públicos del Departamento de Asuntos Culturales de la Ciudad de Nueva York en asociación con el Consejo de la Ciudad y los miembros del Consejo Brad Lander y Antonio Reynoso.

La financiación de la traducción al español de este proyecto fue proporcionada por el Programa de Servicios Legales en Casos de Desastre de la División de Abogados Jóvenes del Colegio de Abogados de los Estados Unidos.

CUP

Clair Beltran
Yasmin Safdié
Oscar Nuñez
Pro Bono Net
Jeanne Ortiz Ortiz
Diseñadora
Carmen Rosa López

MUCHAS GRACIAS A

Christine Gaspar,
Frampton Tolbert,
Red Hook Initiative,
Long Island Cares,
Lone Star Legal Aid,
Equal Justice Works,
Texas RioGrande Legal Aid,
Neighborhood Legal Services of LA, el Colegio de Abogados de Alaska, comités asesores comunitarios de Servicios Legales de Puerto Rico y a todos los sobrevivientes que aportaron sus comentarios.

RF
SHELLEY & DONALD RUBIN
FOUNDATION

NYC Cultural
Affairs